



Contrato de adquisición de 58,010 paquetes de útiles escolares, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Publimany, S.A. de C.V., representada en este acto por la ciudadana Esperanza de las Mercedes del Carmen Ortega Azar, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la federación, con los otros estados de la república, con los ayuntamientos de los municipios de la entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SEDESYH/OT/3347/2017, de fecha 26 de junio de 2017, el Lic. Jorge Alberto Chanona Echeverría, Secretario de Desarrollo Social y Humano, solicitó la adquisición de 58,010 paquetes de útiles escolares, para destinarse al programa "Aprende" en su componente "Crecimiento Educativo" y modalidad "Útiles Escolares para Aprender".

1.4.- Que apegándose a lo establecido por los artículos 1º, 3º, 18, 26 fracción I, 28 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de licitación pública nacional número LA-904015996-E10-2017.

1.5.- Que la erogación de la presente adquisición se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN-4) previsto en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", ejercicio fiscal 2017, en el marco del programa "Aprende", en su componente "Crecimiento Educativo" y modalidad "Útiles Escolares para Aprender".

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 s/n, entre calle 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1. Ser una sociedad mercantil con capacidad de proveer los bienes que en este caso requiere "El Estado", constituida bajo la escritura pública número 299, de fecha 25 de mayo de 2009, bajo la denominación "Publimany" S.A. de C.V., pasada ante la fe de la Lic. Nelia del Pilar Pérez Curmina, titular de la notaria pública No. 40, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, documento el cual quedo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS

2017

SUBSIDIO
"FORTEALECIMIENTO FINANCIERO"



Contrato 096/2017

inscrita bajo el folio mercantil electrónico 25227-1, el día 28 de mayo de 2009, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche.

2.2.- Que su representante legal es la C. Esperanza de las Mercedes del Carmen Ortega Azar, quien acredita su personalidad con la misma escritura pública No. 299, de fecha 25 de mayo de 2009, pasada ante la fe de la Licda. Nelia del Pilar Pérez Curmina, titular de la notaría pública No. 40 de este Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche y quien se identifica con la credencial para votar con folio No. 0072026662402, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en calle Lazareto s/n local 4, colonia Prado de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24030, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su registro federal de contribuyentes es: PUB090525RN1.

3.- De ambas partes.

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 11, 25, 26 fracción I, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en los artículos 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 y demás relativos y concordantes del Código Civil Federal y 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2190 Y 2192 del Código Civil para el Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes que a continuación se describen, acatando para ellos lo establecido en el presente contrato y anexo único:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe		
19,143	Paquete	Paquete "A"				
		2	Pieza	Cuaderno cosido forma italiana 100 hojas C7: cuaderno cosido forma italiana de 100 hojas cuadros 7mm en papel bond blanco de 50 gr/m2 a 92% de blancura con impresión interior 2x2 en azul reflex y rojo, portada y contraportada en sulfatada una cara de 16 pts, primera de forros con impresión a selección de color más barniz UV, segunda y tercera de forros sin impresión, cuarta de forros con impresión a selección de color más barniz UV, en medidas de 14.3x21 cm, cosido con hilo 100% poliéster blanco calibre 30/4 para cuaderno, cinta de PVC plastificada de alto brillo para lomo de cuaderno de 30 mm de ancho. Con imagen institucional impresa a selección a color. Marca: Sky Book.	\$166.50	\$3,187,309.50
		2	Pieza	Cuaderno cosido forma italiana 100 hojas rayas: cuaderno cosido forma italiana de 100 hojas de rayas en papel bond blanco de 50 gr/m2 a 92% de blancura con impresión interior 2x2 en azul reflex y rojo, portada y contraportada en sulfatada		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS
2017

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"



Contrato 096/2017

			una cara de 16 pts, primera de forros con impresión a selección de color más barniz UV, segunda y tercera de forros sin impresión, cuarta de forros con impresión a selección de color más barniz UV, en medidas de 14.3x21 cm, cosido con hilo 100% poliéster blanco calibre 30/4 para cuaderno, cinta de PVC plastificada de alto brillo para lomo de cuaderno de 30 mm de ancho. Con imagen institucional impresa a selección a color. Marca: Sky Book.			
		1	Pieza	Cuaderno cosido forma italiana 100 hojas Rebsamen: cuaderno cosido forma italiana de 100 hojas de doble raya o rebsamen en papel bond blanco de 50 gr/m2 a 92% de blancura con impresión 2x2 en azul reflex y rojo, portada y contraportada en sulfatada una cara de 16 pts, primera de forros con impresión a selección de color más barniz UV, segunda y tercera de forros sin impresión, cuarta de forros con impresión a selección de color más barniz UV, en medidas de 14.3x21 cm, cosido con hilo 100% poliéster blanco calibre 30/4 para cuaderno, cinta de PVC plastificada de alto brillo para lomo de cuaderno de 30 mm de ancho. Con imagen institucional impresa a selección a color. Marca: Sky Book.		
		1	Pieza	Block 80 hojas blancas tamaño carta: block tamaño carta 20x26 cm 80 hojas blanco en papel bond blanco de 50 gr/m2 a 92% de blancura, portada y contraportada en sulfatada de 16 pts, una cara primera de forros con impresión a selección de color más barniz UV, pegado con pleca al lomo sobre contraportada. Con imagen institucional impresa a selección a color. Marca: Sky Book.		
		4	Pieza	Lápiz de grafito N°. 2: lápiz de grafito N°. 2, hecho en madera, con casquillo de metal color dorado y goma color rojo, largo total del cuerpo 190 mm, terminado del cuerpo redondo, con acabado en laca blanca, diámetro de lápiz 7 mm., diámetro de puntillas de 2 mm. Con imagen institucional impresa a 1 tinta. Marca: Bacco.		
		2	Pieza	Goma de borrar color blanco mediana: goma blanca plástica para borrar lápiz, medida 3.8x2.7x0.9 cm con imagen institucional impresa a 1 tinta. Marca: Bacco G-30.		
		1	Caja	Caja de crayones regular con 6 piezas: caja con 6 crayones estándar, largo total del cuerpo 93 mm, terminado del cuerpo redondo, diámetro 7.5 mm. Caja de empaque impresa con imagen institucional a selección a color. Marca: Leoncito.		
		1	Pieza	Bicolor: lápiz sin impresión, mitad del cuerpo color azul y la otra color roja. Mina resistente en color azul y roja. Marca: Barrilito.		
		1	Pieza	Regla de plástico graduada de 30 cm: regla de estireno color blanco, pulida por ambas caras, graduación en cm y pulgadas, medida de 30.4x2.8x0.2 cm. Con imagen institucional impresa a 2 tintas. Marca: Bacco.		
		1	Pieza	Sacapuntas metálico: sacapuntas metálico escolar sencillo de un orificio de acero inoxidable, forma rectangular ergonómico con hoja de acero atornillada afilada a una cara, color del cuerpo acero. Colocado en blister impreso con imagen institucional a selección de color. Marca: Barrilito.		
		Paquete "B"				
38,867	Paquete	2	Pieza	Cuaderno profesional cosido 100 hojas cuadros grandes C7: cuaderno profesional cosido de 100 hojas de cuadros grandes de 7 mm, en papel bond blanco de 50gr/m2 a 92% de blancura con impresión interior 2x2 en azul reflex y rojo, portada y contraportada en sulfatada de 16 pts, primera de forros con impresión a selección de color más barniz UV., segunda y tercera de forros sin impresión, cuarta de forros con impresión a selección de color más barniz UV, en medidas de 20x25 cm, cosido con hilo 100% poliéster blanco calibre 30/4 para cuaderno, cinta de PVC plastificada de alto brillo para lomo de cuaderno de 30 mm de ancho. Con imagen institucional impresa a selección a color. Marca: Sky Book.	245.50	9,541,848.50

OPERADO CON RECURSOS

2017

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 096/2017

2	Pieza	Cuaderno profesional cosido rayas: cuaderno profesional cosido de 100 hojas de rayas, en papel bond blanco de 50gr/m2 a 92% de blancura con impresión interior 2x2 en azul reflex y rojo, portada y contraportada en sulfatada de 16 pts, primera de forros con impresión a selección de color más barniz UV, segunda y tercera de forros sin impresión, cuarta de forros con impresión a selección de color más barniz UV, en medidas de 20x25 cm, cosido con hilo 100% poliéster blanco calibre 30/4 para cuaderno, cinta de PVC plastificada de alto brillo para lomo de cuaderno de 30 mm de ancho. Con imagen institucional impresa a selección a color. Marca: Sky Book.
2	Pieza	Cuaderno profesional cosido 100 hojas cuadros chicos C5: cuaderno profesional cosido de 100 hojas de cuadros chicos de 5 mm, en papel bond blanco de 50 gr/m2 a 92% de blancura con impresión interior 2x2 en azul reflex y rojo, portada y contraportada en sulfatada de 16 pts, primera de forros con impresión a selección de color más barniz UV, segunda y tercera de forros sin impresión, cuarta de forros con impresión a selección de color más barniz UV, en medidas de 20x25 cm, cosido con hilo 100% poliéster blanco calibre 30/4 para cuaderno, cinta de PVC plastificada de alto brillo para lomo de cuaderno de 30 mm de ancho. Con imagen institucional impresa a selección a color. Marca: Sky Book.
1	Pieza	Block 80 hojas blancas tamaño carta: block tamaño carta 20x26 cm 80 hojas blanco en papel bond blanco de 50 gr/m2 a 92% de blancura, portada y contraportada en sulfatada de 16 pts, una cara primera de forros con impresión a selección de color más barniz UV, pegado con pleca al lomo sobre contraportada. Con imagen institucional impresa a selección a color. Marca: Sky Book.
4	Pieza	Lápiz de grafito N°. 2: lápiz de grafito N°. 2, hecho en madera, con casquillo de metal color dorado y goma color rojo, largo total del cuerpo 190 mm, terminado del cuerpo redondo, con acabado en laca blanca, diámetro de lápiz 7 mm., diámetro de puntillas de 2 mm. Con imagen institucional impresa a 1 tinta. Marca: Bacco.
2	Pieza	Goma de borrar color blanco mediana: goma blanca plástica para borrar lápiz, medida 3.8x2.7x0.9 cm con imagen institucional impresa a 1 tinta. Marca: Bacco, G-30.
1	Caja	Caja de colores largos de 12 piezas: caja con 12 lápices de colores largos de madera tajado, largo total del cuerpo 178 mm, terminado del cuerpo redondo, color de pintura similar a la puntilla, diámetro de lápiz 7.2 mm, diámetro de puntilla 2.5 mm, ángulo de tajado 30 grados, caja de empaque impresa con imagen institucional a selección a color. Marca: Leoncito.
1	Pieza	Bicolor: lápiz sin impresión, mitad del cuerpo color azul y la otra color roja. Mina resistente en color azul y roja. Marca: Barrilito.
3	Pieza	Bolígrafo color negro: bolígrafo tipo stick tinta color negro, cuerpo redondo blanco, alto rendimiento de escritura, tapa ventilada de seguridad, punto mediano de carburo 1.0 mm, longitud de escritura 1300 metros, tiempo de vida 18 meses, barril redondo de poliestireno alto impacto, capuchón, tapón y repuesto de polipropileno, puntera de polioximetileno, punto de latón, bala de carburo 1.0 mm, tinta base oleo pigmentado, imagen institucional impresa a 1 tinta. Marca: Bacco. Bolígrafo color azul: bolígrafo tipo stick tinta color azul, cuerpo redondo blanco, alto rendimiento de escritura, tapa ventilada de seguridad, punto mediano de carburo 1.0 mm, longitud de escritura 1300 metros, tiempo de vida 18 meses, barril redondo de poliestireno alto impacto, capuchón, tapón y repuesto de polipropileno, puntera de polioximetileno, punto de latón, bala de carburo 1.0 mm, tinta base oleo pigmentado, imagen institucional impresa a 1 tinta. Marca: Bacco. Bolígrafo color rojo: bolígrafo tipo stick tinta color rojo, cuerpo redondo blanco, alto rendimiento de escritura, tapa ventilada

OPERADO CON RECURSOS

2017

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 096/2017

			de seguridad, punto mediano de carburo 1.0 mm, longitud de escritura 1300 metros, tiempo de vida 18 meses, barril redondo de poliestireno alto impacto, capuchón, tapón y repuesto de polipropileno, puntera de polioximetileno, punto de latón, bala de carburo 1.0 mm, tinta base oleo pigmentado, imagen institucional impresa a 1 tinta. Marca: Bacco.
1	Pieza		Juego geometría grande con compás de precisión: juego de geometría grande de 5 piezas, compás de precisión con cuerpo de plástico color negro y parte superior color rojo para uso de grafito y pluma de acero, regla de 30 cm de poliestireno cristal de 2 mm de espesor con graduación impresa en centímetros y pulgadas con impresión de la imagen institucional a 1 tinta, escuadra de 45 grados de poliestireno cristal con una medida de 11.2x11.2 cm x 2 mm de espesor con graduación impresa e imagen institucional impresa a 1 tinta, escuadra de 60 grados de poliestireno cristal de 9.2x16 cm x 2 mm de espesor con graduación impresa e imagen institucional impresa a 1 tinta, transportador de poliestireno cristal con base recta de 10 cm y 2 mm de espesor con graduación impresa e imagen institucional impresa a 1 tinta. Presentación en bolsa con impresión de la imagen institucional a selección a color. Marca: Bacco.
1	Pieza		Sacapuntas metálico: sacapuntas metálico escolar sencillo de un orificio de acero inoxidable, forma rectangular ergonómico con hoja de acero atornillada afilada a una cara, color del cuerpo acero. Colocado en blister impreso con imagen institucional a selección de color. Marca: Barrilito.

Subtotal	\$12,729,158.00
16% I.V.A.	\$2,036,665.28
Total	\$14,765,823.28

OPERADO CON RECURSOS

2017

Mismo que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, convocatoria de la licitación, el anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de: **\$ 14,765,823.28 (Son: Catorce millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la notificación del fallo.

Cuarta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados mediante un 25% de anticipo y saldo contra entrega de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado", mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de "El Proveedor".

Quinta.- Garantías: Para garantizar el anticipo y el cumplimiento del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el total del anticipo y por el 10% del monto total del presente instrumento contractual, la cual deberá formalizarse a través de pólizas de fianzas que deberán contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- Que sean expedidas a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo una vigencia hasta la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- Que garanticen la entrega de los bienes contratados, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"



- Que para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la convocante.
- Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- Que las fianzas continuarán vigentes durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Sexta.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento contractual y se realizará en las cabeceras municipales de Calkiní, San Francisco de Campeche, Ciudad del Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada, Tenabo, Escárcega, Calakmul y Candelaria, en las cantidades solicitadas en la partida única, o en los lugares que para tales efectos señale el área requirente; reservándose "El Estado" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato o en caso de que los bienes entregados no tengan las características señaladas en el presente instrumento contractual, así mismo si estos no se entregasen en el plazo que para tal efecto se establecen en este mismo documento. En los casos en que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados por "El Proveedor", "El Estado" se lo dará a conocer a "El Proveedor" a través de oficio, a efecto de que "El Proveedor" subsane dichas observaciones en un término no mayor de diez días naturales.

Una vez entregados la totalidad de los bienes materia de este contrato, "El Proveedor" procederá a notificarlo por escrito a "El Estado" para que éste, por mediación del área requirente en este caso a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, verifiquen los bienes entregados conforme a las especificaciones, características y modelos contratados. Al finalizar la verificación de los bienes, "El Estado" procederá al levantamiento del acta correspondiente, quedando los bienes bajo responsabilidad del área requirente. Una vez formalizada el acta de entrega recepción, "El Proveedor" podrá hacer exigible su respectivo pago, quedando obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del presente contrato y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Séptima.- Vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al área requirente, en este caso a los servidores públicos Lic. Rene Muñoz Guerrero, Director de Vinculación Social, y/o al Ing. Filiberto Manuel Chan Cu, Analista Especializado de la Dirección de Fomento a la Economía, ambos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados.

Octava.- Causales de rescisión: Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido en todas y cada una de sus partes por "El Estado" y "El Proveedor", respectivamente, cuando se presenten las circunstancias que a continuación se señalan, sin necesidad de declaración judicial:

OPERADO CON RECURSOS

2017

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"



Por "El Estado":

- Incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Proveedor" cede los derechos del presente contrato sin autorización por escrito por parte de "El Estado".
- Si "El Proveedor" ha proporcionado datos falsos o bien cuando siendo reales estos, hayan variado y no se hubiere dado aviso de ello a "El Estado".
- Si "El Proveedor" no otorga a "El Estado" los documentos requeridos en este contrato, tales como fianza, factura y documento de notificación de entrega de los bienes.
- Si "El Proveedor" en caso de que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados, se niegue a subsanar las observaciones hechas.
- La contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por "El Proveedor":

- Incumplimiento por parte de "El Estado" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Estado" no otorga a "El Proveedor", las facilidades para la recepción, inspección y recepción de los bienes.

OPERADO CON RECURSOS

2017

Novena.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de la misma.

Décima.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Décima primera.- Modificaciones al contrato: Las partes convienen que cualquier modificación que altere el contenido del presente contrato y en particular si se refiere a los bienes contratados, deberá formalizarse por escrito y suscribirse el respectivo convenio por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en la presente cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

SUBSIDIO
"FORTEALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 096/2017

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes motivo del presente contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato y se hará efectiva la garantía de anticipo y cumplimiento del mismo. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima cuarta.- Deducciones de pago: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 50% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos de lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 26 de julio de 2017.

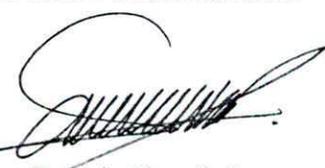
Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración
e Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Esperanza de las Mercedes del Carmen
Ortega Azar
Representante legal de Publimany, S.A. de
C.V.

Testigos


Lic. Elsy Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSO
2017
SUBSIDIO
"FORTEALECIMIENTO FINANCIERO"



ANEXO ÚNICO

Cantidades requeridas paquetes de útiles escolares por municipio y tipo de paquete "A" y "B".

MUNICIPIO	TOTAL DE PAQUETES ESCOLARES		
	A	B	A+B
CALKINÍ	575	1,215	1,790
CAMPECHE	7,522	15,822	23,344
CARMEN	5,670	11,680	17,350
CHAMPOTÓN	1,642	3,021	4,663
HECELCHAKÁN	436	861	1,297
HOPELCHÉN	330	737	1,067
PALIZADA	108	257	365
TENABO	389	765	1,154
ESCÁRCEGA	1,531	2,819	4,350
CALAKMUL	354	619	973
CANDELARIA	586	1,071	1,657
TOTAL	19,143	38,867	58,010

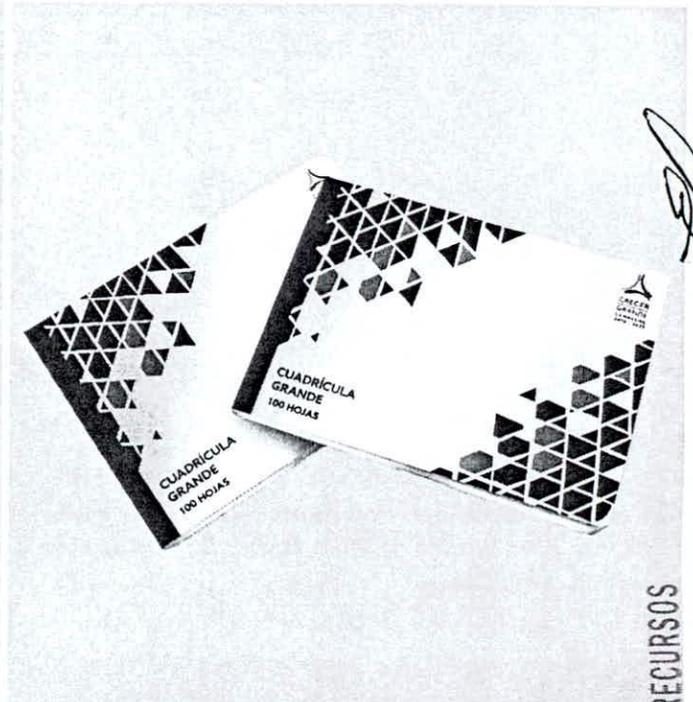
OPERADO CON RECURSOS
2017

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



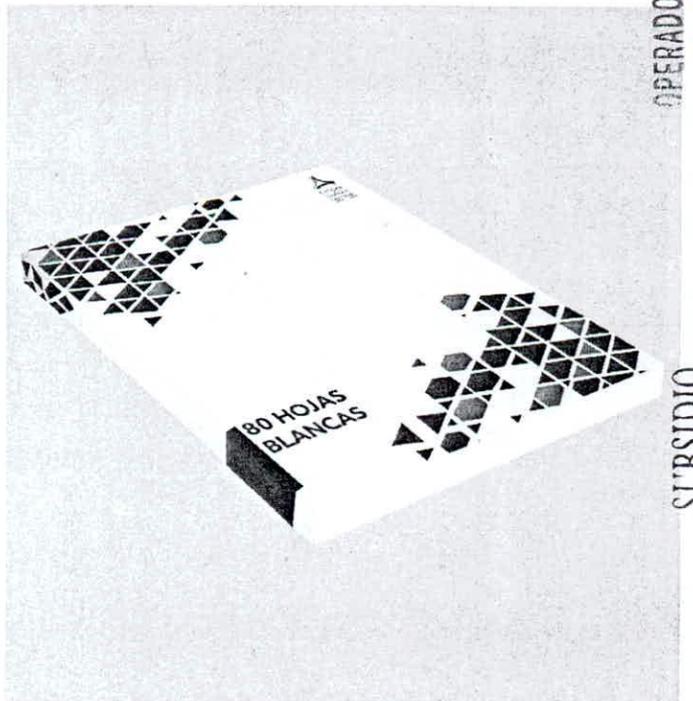
Representación virtual - cuaderno forma italiana



Representación virtual - perspectiva cuadernos



Representación virtual - block tamaño carta



Representación virtual - perspectiva block

OPERADO CON RECURSOS

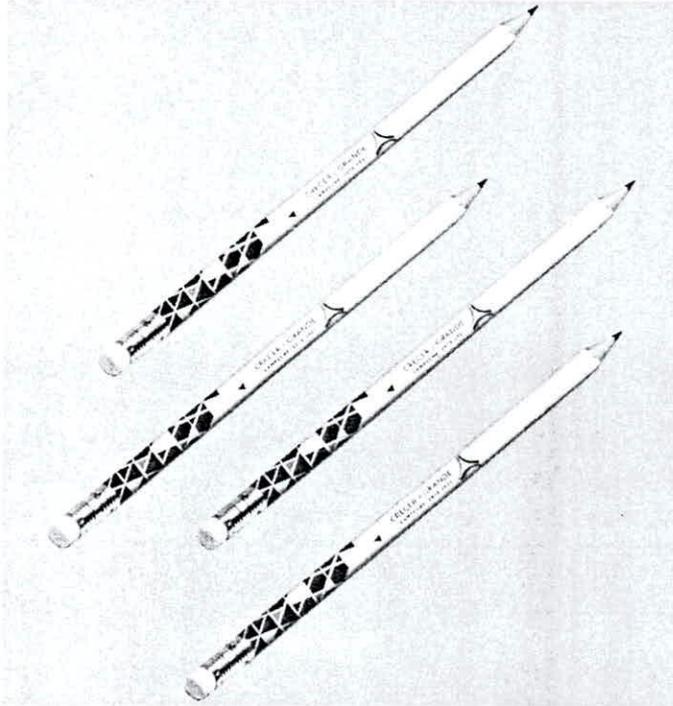
2017

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 096/2017



Representación virtual - lápices



Representación virtual - goma de borrar



Representación virtual - caja de crayones



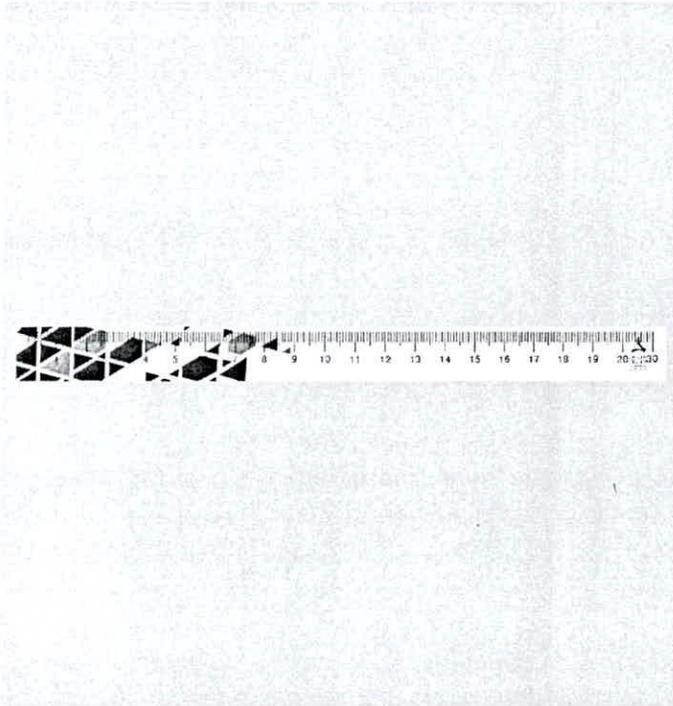
Representación virtual - perspectiva crayones

OPERADO CON RECURSOS
2017
SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 096/2017



Representación virtual - regla



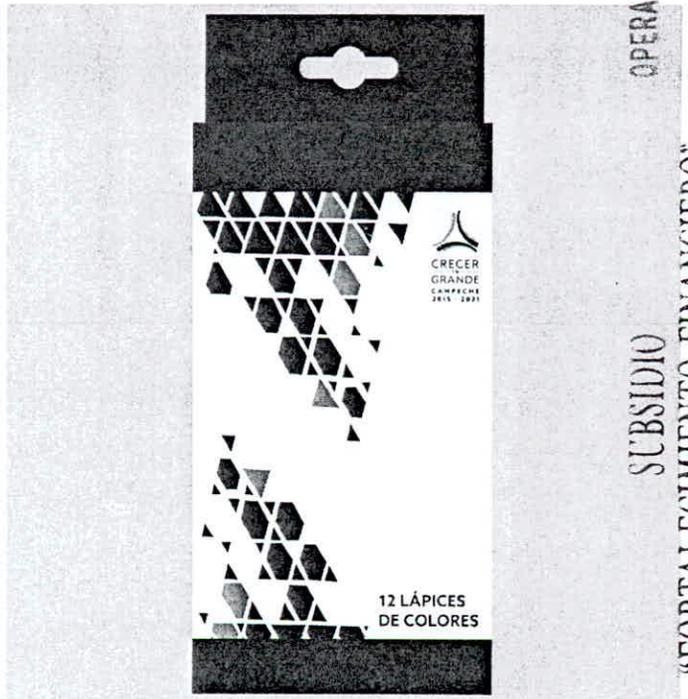
Representación virtual - sacapuntas metálico

OPERADO CON RECURSOS

2017



Representación virtual - cuaderno profesional



Representación virtual - caja de lápices de colores

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

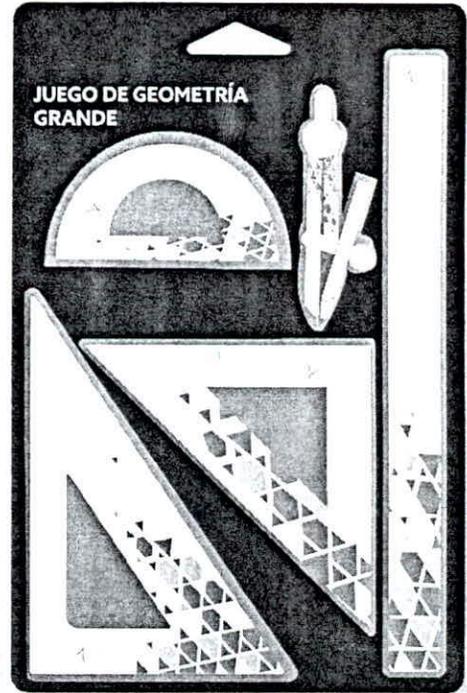
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 096/2017



Representación virtual - bolígrafos



Representación virtual - juego de geometría

OPERADO CON RECURSOS

2017

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

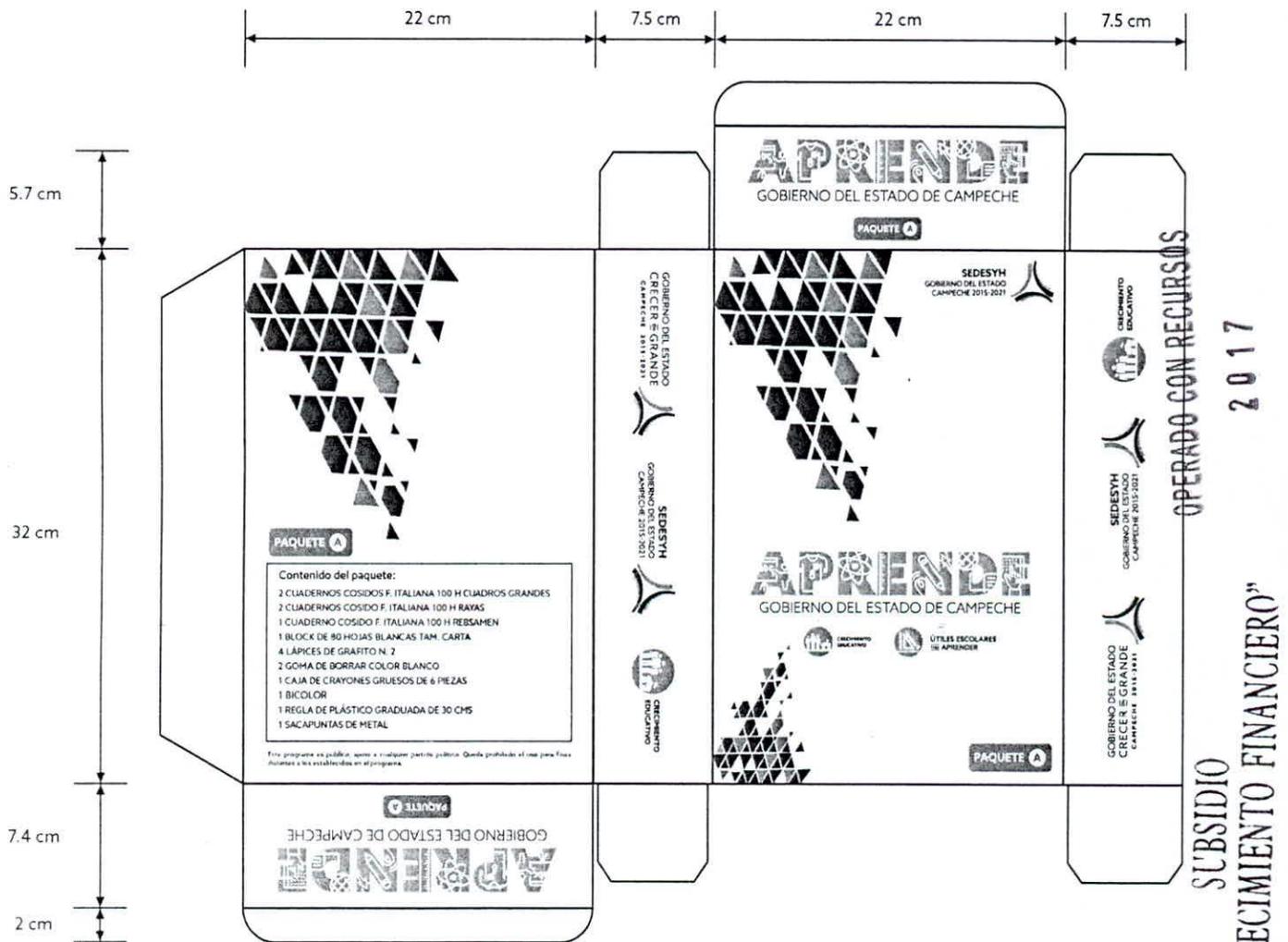
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Especificaciones técnicas del embalaje primario/caja individual por tipo de paquete "A" y "B".

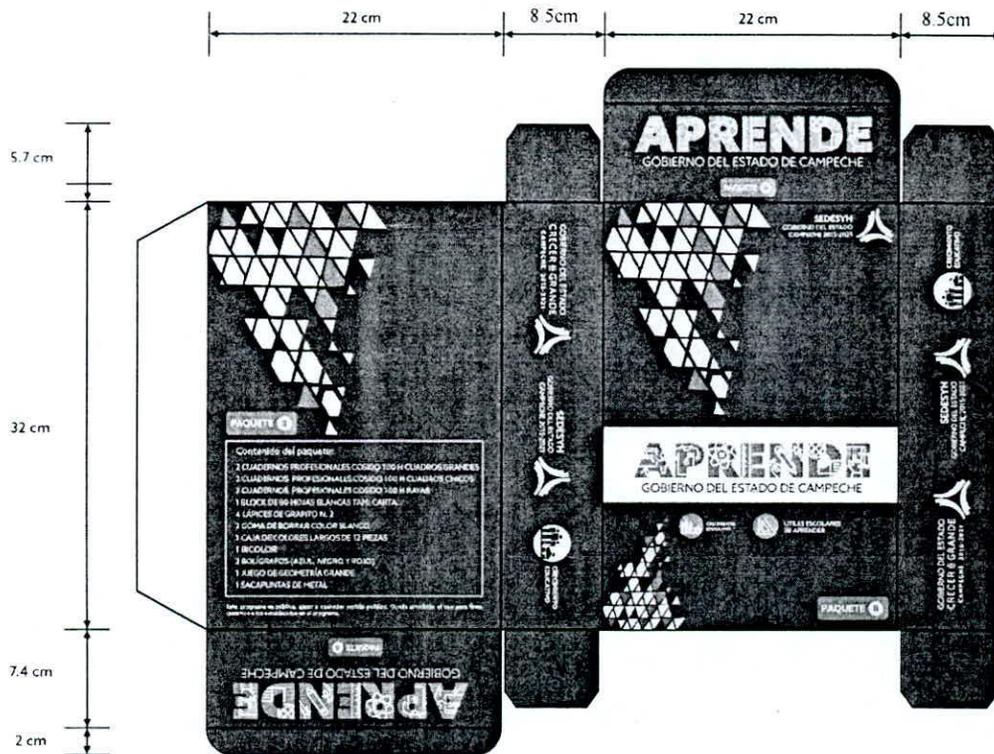
Ambos paquetes de útiles escolares tipo "A" y tipo "B" deberán empaquetarse en el embalaje primario/caja individual misma que será una caja de cartón con las siguientes especificaciones:

- Caja en cartón microcorrugado con liner blanco de 150 gr impreso a selección de color con medidas 320 mm de ancho x 220 mm de largo x 75 mm de alto. Las medidas totales son: 62.0 cm de largo y 50.8 cm de ancho.
- El diseño de cada caja varía según el tipo "A" y tipo "B" según diseño correspondiente siguiente:



Embalaje primario/caja individual para los paquetes de útiles escolares tipo "A"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



[Handwritten signature]

OPERADO CON RECURSOS

2017

Embalaje primario/caja individual para los paquetes de útiles escolares tipo "B"

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

[Handwritten signature]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

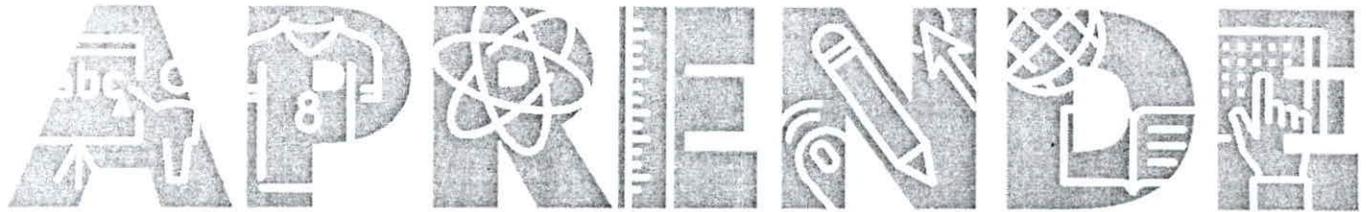
[Handwritten signature]



Contrato 096/2017

El embalaje primario/caja individual llevará la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Deberán incluir los siguientes logotipos institucionales de acuerdo al embalaje primario/caja individual según corresponda:



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE



ESTADO DE CAMPECHE

2017



**CRECIMIENTO
EDUCATIVO**

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



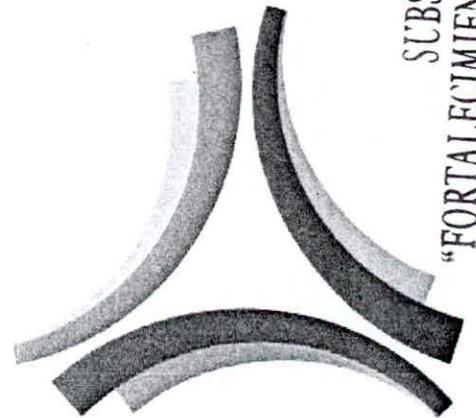
ÚTILES ESCOLARES PARA APRENDER

GOBIERNO DEL ESTADO
CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



OPERADO CON RECURSOS
2017

SEDESYH
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

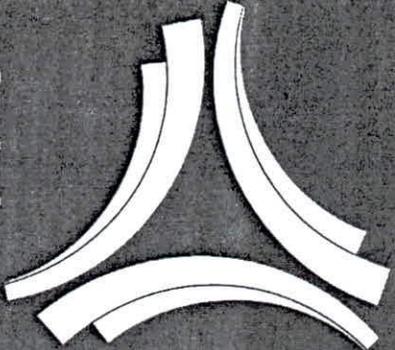


SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**GOBIERNO DEL ESTADO
CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021**



**SEDESYH
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021**



OPERADO CON RECURSOS
2017



**CRECIMIENTO
EDUCATIVO**

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"



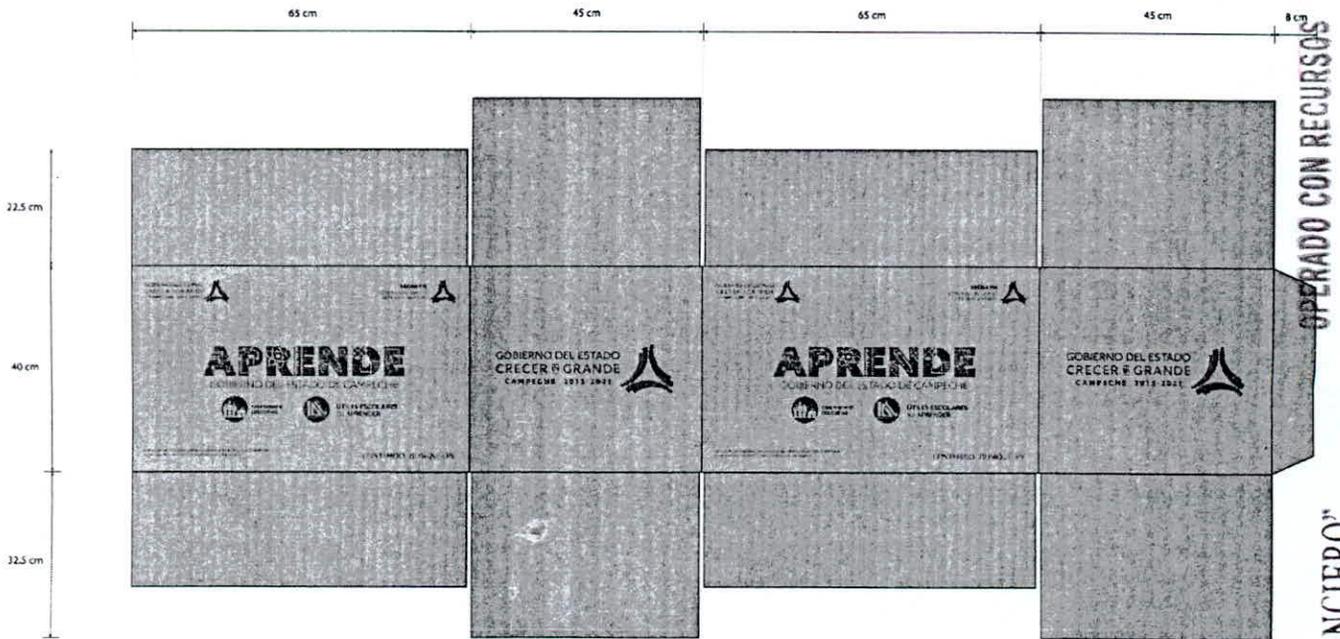
Especificaciones técnicas del embalaje secundario/contenedor.

Los paquetes de útiles escolares deberán empacarse en cantidades de 20 en el embalaje secundario/contenedor que deberá tener las siguientes características:

- Caja de cartón MASTER en medidas de 65x45x40 cm (largo x ancho x alto) 29 ECT (Edge Crush Test) con impresión a una tinta que deberá contener en su interior 20 paquetes de útiles escolares y deberá especificarse el tipo de paquete "A" o "B" según corresponda.
- El contenedor deberá llevar impreso a una sola tinta los logotipos institucionales, leyenda y el contenido en paquetes tipo "A" o tipo "B", según diseño digital siguiente:

NOTA: Por ningún motivo se empacarán paquetes de útiles escolares de ambos tipos "A" y "B" en un solo embalaje secundario/contenedor.

1. Caja de cartón MASTER de 65x45x40 centímetros 29 ECT.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

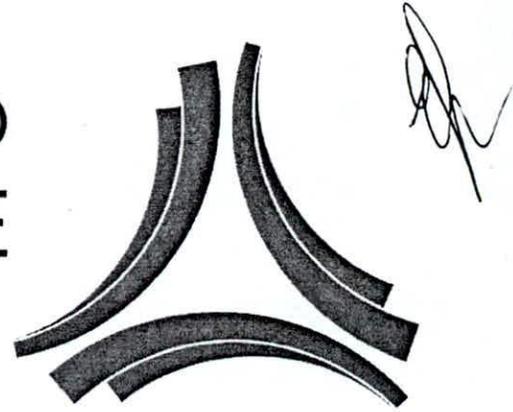
OPERADO CON RECURSOS
2017
SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"



Contrato 096/2017

2. Deberá de llevar impreso en color gris el logotipo del Gobierno del Estado de Campeche en los laterales de la caja.

GOBIERNO DEL ESTADO
CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

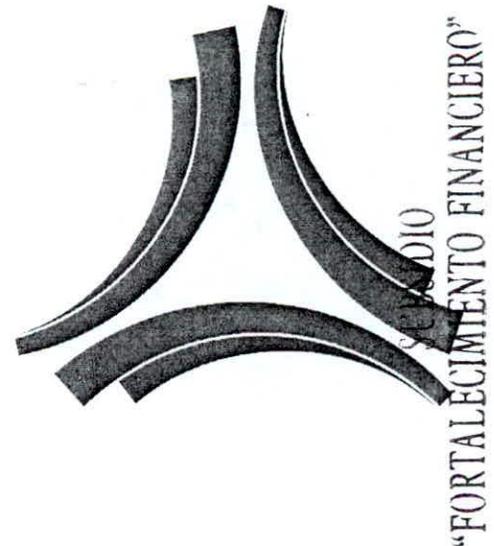


3. Deberá de llevar impreso en color gris los siguientes datos en la parte trasera y frontales:

- El logotipo del Gobierno del Estado de Campeche.
- El logotipo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH).
- El logotipo del Programa APRENDE.
- El logotipo del Componente "Crecimiento Educativo".
- El logo de la Modalidad "Útiles Escolares para Aprender".
- Contenido de paquetes de útiles escolares (20 paquetes).
- La siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS
2017

SEDESYPH
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



SEDESYPH
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Unidos Crecemos en Grande
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE



**CRECIMIENTO
EDUCATIVO**

OPERADO CON RECURSOS

2017



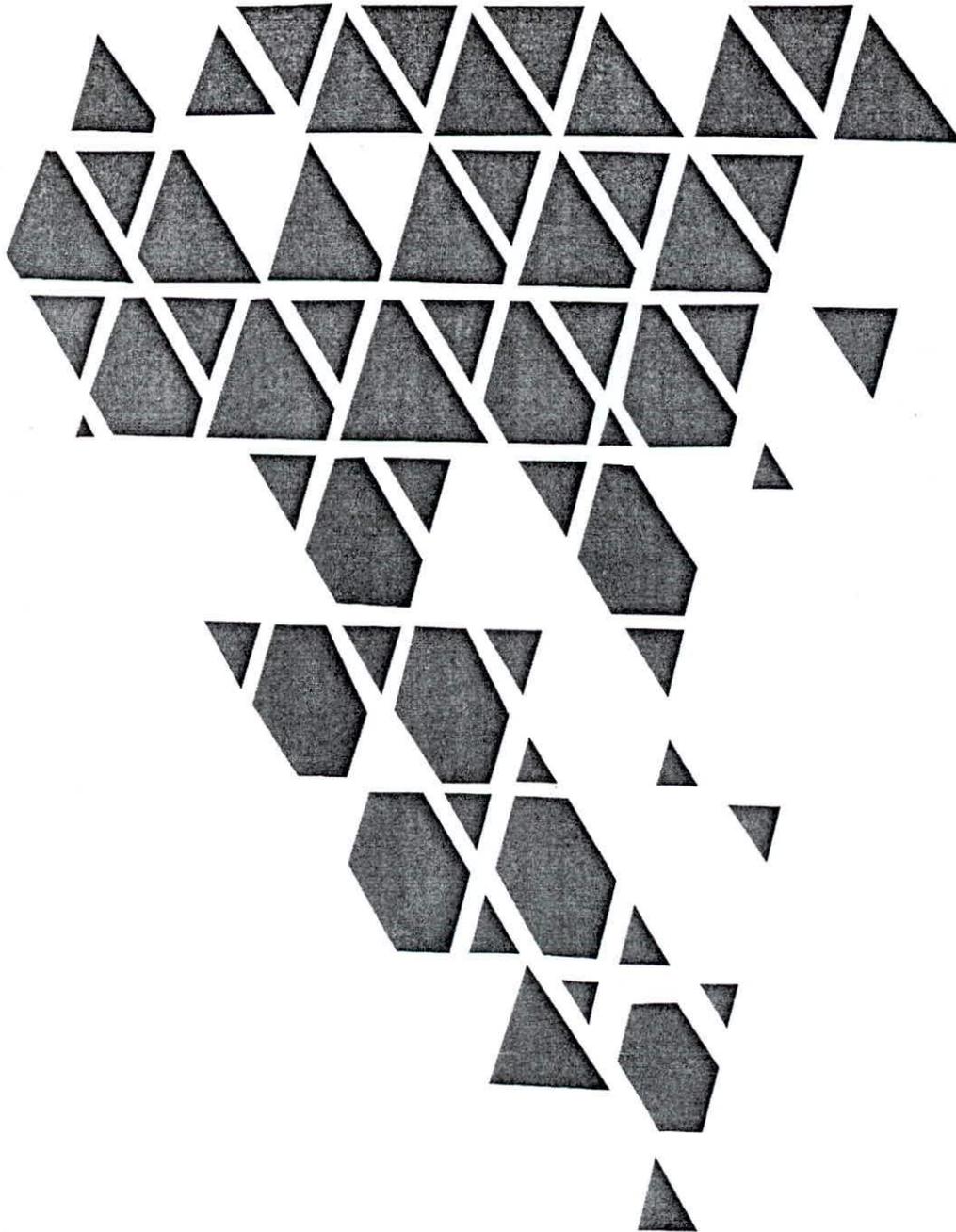
**ÚTILES ESCOLARES
PARA APRENDER**

SUBSECTOR
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 096/2017

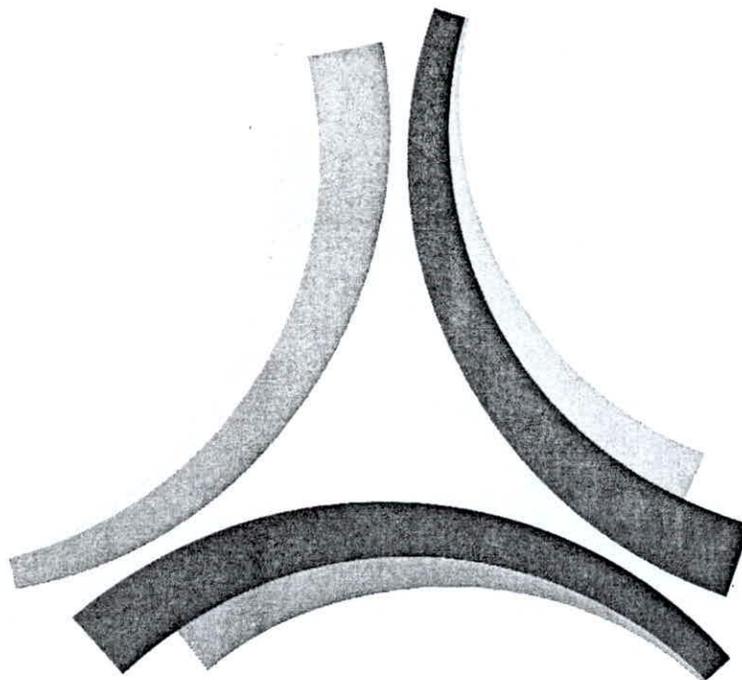


OPERADO CON RECURSOS
2017

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

Tramado institucional: consta de dos colores rojo vivo y gris perla con fondo blanco.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CRECER — EN — GRANDE

GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

OPERADO CON RECURSOS
2017

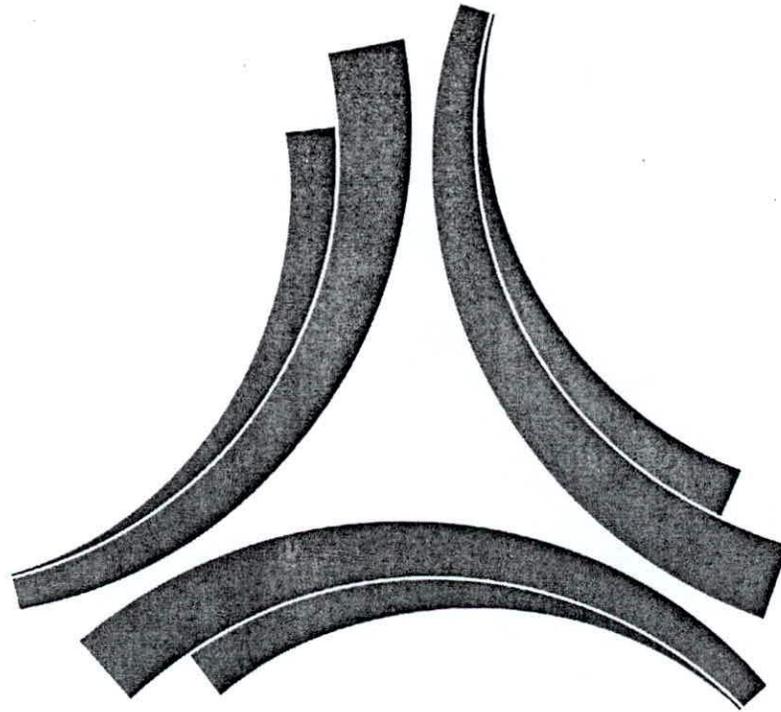
SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

Logotipo de la Administración del Gobierno del Estado de Campeche 2015-2021 (Crecer en Grande).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 096/2017



OPERADO CON RECURSOS
2017

CRECER — EN — GRANDE

GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

Logotipo del Gobierno del Estado (Crecer en Grande) letras rojas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 096/2017

COLORES OFICIALES

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

Pantone™ 346	Pantone™ Cool Gray 11	Pantone™ 381	Pantone™ 569	Pantone™ 284	Pantone™ 1787	Pantone™ 150
C: 50% M: 0 Y: 60% K: 0	C: 0 M: 0 Y: 0 K: 70%	C: 15% M: 0 Y: 75% K: 0	C: 65% M: 0 Y: 40% K: 30%	C: 50% M: 10% Y: 0 K: 0	C: 0 M: 90% Y: 50% K: 0	C: 0 M: 30% Y: 70% K: 0
R: 116 G: 187 B: 124 #73BB7C	R: 94 G: 94 B: 95 #5D5E5E	R: 212 G: 220 B: 90 #D4DC5A	R: 47 G: 131 B: 116 #2E8274	R: 106 G: 178 B: 224 #69B2E0	R: 227 G: 64 B: 85 #E33F55	R: 247 G: 172 B: 86 #F6AB56

Tabla de códigos de colores Pantone.

OPERADO CON RECURSOS

2017

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".